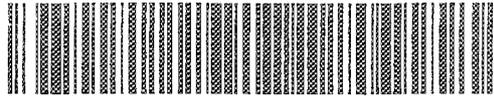
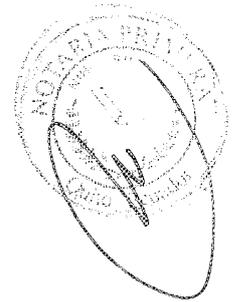




Factura: 001-004-000019788



20161701001P00850



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P00850

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE FEBRERO DEL 2016, (16:15)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

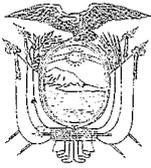
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

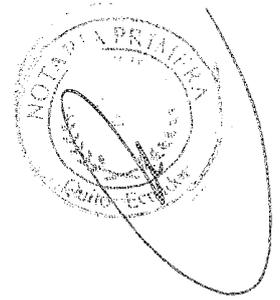
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BAEZ OTERO ALEGRIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717918252

OBSERVACIONES: ~~SE DEBE ESPECIALIZAR EN CALLE JA A JUAN C. ESCOBAR BUSTAMANTE~~

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01- NOTARIA 01- No.P00850

PROTOCOLIZACION

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA TIGRE CHILE S.A.

A FAVOR DE:

GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI

APODERADO LOCAL

QUITO, A 16 DE FEBRERO DEL 2016

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

##### FMC #####



## DLL LAW OFFICE

World Trade Center Torre B, Oficina 505,  
Av. 12 de Octubre N24-562, Quito – Ecuador  
[info@dll-lawoffice.com](mailto:info@dll-lawoffice.com) - [www.dll-lawoffice.com](http://www.dll-lawoffice.com)  
(+593 2) 2907632 / (+593 2) 2906183

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 16 de Febrero del 2016

Doctor  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito.  
Ciudad. -

Señor Notario:

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos al **Poder Especial** de la compañía **TIGRE CHILE S.A.**, otorgado a favor del **Apoderado Local**, Sr. Gregorio Augusto Slusarz Amadigi, con su respectiva apostilla. Una vez protocolizado sírvase a conferir una copia.

Por la amable atención que le dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente  
DLL Abogados Cia. Ltda.

Abg. Estefania Sigcha Orrico.  
MAT. 17-2014-447- F.A.P.

“Ética y conocimiento al servicio de negocios transparentes”

[www.dll-lawoffice.com](http://www.dll-lawoffice.com)



## PODER ESPECIAL

Yo, Vicente Smith Amunátegui, de nacionalidad chilena, residente en la ciudad de Santiago - Chile, con Pasaporte No. PO4839650, y Roberto Nunes de Oliveira, de nacionalidad brasilera, residente en la ciudad de Santiago - Chile, con Pasaporte No. YB852464, por medio del presente instrumento, en calidad de representantes legales de TIGRE CHILE S.A, una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Chile y domiciliada legalmente en Santiago - Chile, Avenida La Montaña, 754, Condomio Los Libertadores, Comuna de Colina, nombra y designa al Señor Gregorio Augusto Slusarz Amadigi, de nacionalidad brasilera, con Pasaporte No. YB704904, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador para que en nombre y representación de TIGRE CHILE S.A pueda únicamente:

1. Actuar en calidad de Apoderado de TIGRE CHILE S.A, en la República del Ecuador, para todos los fines previstos en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en República del Ecuador. Podrá, sin limitarse solamente a ello, contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas por TIGRE CHILE S.A en su calidad de socio o accionistas.
2. Realizar, a nombre y representación de TIGRE CHILE S.A, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto, dentro del territorio de la República del Ecuador, en relación con su calidad de accionista de Tigre Ecuador S.A. ECUATIGRE.
3. Emitir, certificar y representar ante la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y/o ante Tigre Ecuador S.A. ECUATIGRE la información y documentación referente a TIGRE CHILE S.A que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al Apoderado por este acto se sujetaran en información y documentación que, a su vez, de manera previa, proporcione TIGRE CHILE S.A al Apoderado.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de Tigre Ecuador S.A. ECUATIGRE sobre el otorgamiento del presente poder

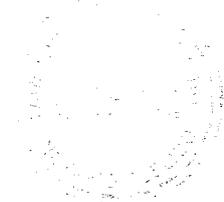
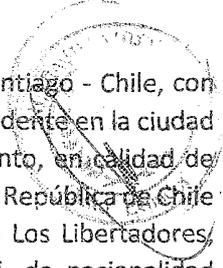
El presente poder es válido desde la fecha de otorgamiento señalada a continuación y tendrá plena validez jurídica hasta el 31 de diciembre de 2016.

Emitido y firmado en la ciudad de Santiago - Chile, el día 31 de diciembre de 2015.

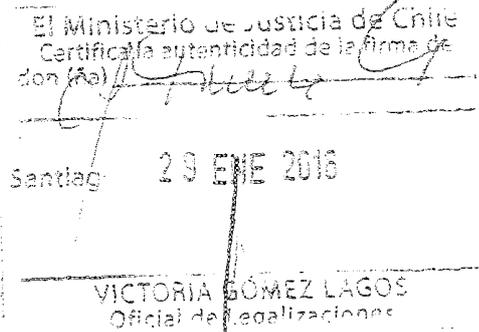
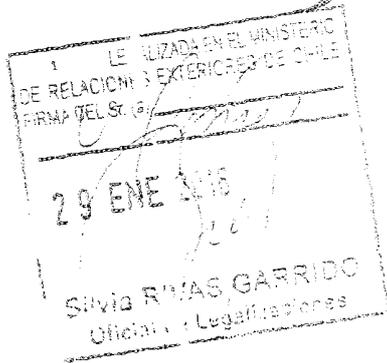
TIGRE CHILE S.A.

Sr. Vicente Smith Amunátegui / Roberto Nunes de Oliveira

Representantes legales



Autorizo la firma de don VICENTE SMITH AMUNATEGUI, pasaporte N° PO4839650 y don ROBERTO NUNES DE OLIVEIRA, pasaporte N° YB852464, ambos en representación de WIGRE CHILE S.A., Santiago, 28 de enero de 2016  
A.M./J.A.





**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO**



**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 216/2016**

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento, de fé pública en el Ecuador.



SANTIAGO, 1 de Febrero del 2016

**DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.**

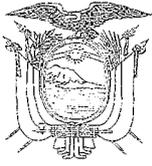


Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<16>> <<SANTIAGO>> <<A-888719>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

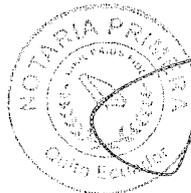
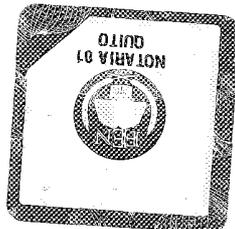


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Estefania Sigcha Orrico, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil catorce - cuatrocientos cuarenta y siete, con esta fecha y en cuatro fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COMPAÑÍA TIGRE CHILE S.A. A FAVOR DE: GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI, APODERADO LOCAL, que antecede.- Quito, a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.-



Es fie y, PRIMERA COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a diez y seis de febrero de dos mil dieciséis.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito